



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

292.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 13/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.^a DINA MOHAMED BOUCHIEB, KAMAL AHYAN.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 18 de marzo de 2016, con entrada en esta Ciudad el 29 de marzo del mismo año y registrado al n.º 25.403, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13
952699013/14

MRC

N I G: 52001 45 3 2016 0000037

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000013/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS RESPONSABILIDAD

De: D./ña. DINA MOHAMED BOUCHIEB, KAMAL AHYAN

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.^a

Contra D/ña. SOUKAINA AHYAN MOHAMED, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Letrado: JOSÉ IGNACIO GAVILÁN MONTENEGRO, LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.^a

Conforme a lo acordado en resolución de fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente ORDEN 1110/2015 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este